



Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 164(SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El Ord. N° 011/2023, de la Asociación de Municipalidades de Magallanes AMUMAG, que informa monto cuota anual 2024, correspondiendo a 80 UTM.
- 2) El Ord. N° 02/2024 del 31/01/2024, que solicita pago cuota anual de acuerdo a lo expuesto en el Ord. N° 011 del 26/09/2023, que informa monto cuota anual a cancelar a AMUMAG por el año 2024.
- 3) El correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, de la Alcaldesa Subrogante Carolina Sandoval, que solicita decretar para proceder a pagar cuota membresía anual 2024 a AMUMAG.
- 4) El correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2024, del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, que autoriza disponibilidad presupuestaria, para el pago cuota anual 2024 de la AMUMAG, ítems 24-03-080-002, A otras Asociaciones.
- 5) El Presupuesto Municipal año 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- 1) El valor de la UTM correspondiente al mes de Marzo/2024 \$ 64.793.

DECRETO

1° ORDÉNASE, el pago correspondiente a la cuota membresía anual del año 2024, de la Ilustre Municipalidad de Primavera a la Asociación de Municipalidades de Magallanes AMUMAG, por un monto de \$ 5.183.440, (cinco millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos), cuenta presupuestaria ítems 24-03-080-002, A otras Asociaciones, del presupuesto municipal año 2024.





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de
Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/CSC/cvv

